

Res. H N°

0311-26

SALTA,

27 MAR. 2026

Expte. N° 4.017/2026

VISTO:

La provisión de alimentos realizada por la firma ALBAHACA Y LIMÓN SAS entre los días del 18 al 20 del corriente, en marco del desarrollo del Concurso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un cargo de **Auxiliar Docente de 1ª Categoría** para la asignatura **Introducción a la Filosofía**; y

CONSIDERANDO:

QUE durante los días 18, 19 y 20 de marzo se llevó a cabo en ésta UNIDAD ACADÉMICA el concurso mencionado, según lo dispuesto mediante **Res. H. N° 0105-26**, en el cual se registraron 13 (trece) postulantes, motivo por el cual en cada jornada se ofrecieron refrigerios a los jurados de la mesa examinadora, cuyos comprobantes de gastos obran en las presentes actuaciones, debidamente conformados;

QUE a fin de brindar los refrigerios al jurado respectivo, el DEPARTAMENTO DOCENCIA solicitó a la empresa ALBAHACA Y LIMON SAS los bienes respectivos, totalizando los egresos producidos por tal motivo la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (**\$ 110.250,00**);

QUE en conformidad con la Circular 051-DGA-00 corresponde incorporar una resolución aprobatoria de los gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE :**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de las facturas B N° 00001-00001438, 1441 y 1451 de la firma ALBAHACA Y LIMON SAS, CUIT N° 30-71807123-9, por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (**\$ 110.250,00**), correspondiente a la provisión de alimentos destinados a brindar refrigerios al jurado del concurso docente celebrado en marco de lo dispuesto mediante **Res. H. N° 0105-26**.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1º a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de "Concursos Docentes" y/o "Rentas de la Propiedad" (Dep. Pilagá 27.04.06 y 27.011.01 respectivamente). -

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Recursos Propios para su toma de razón y demás efectos.-

fat/CFN

LRA MIRYAM MERCEDES PASINO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa